DICTAMEN U.O.C. Nº 08/2019

A	:	**Lic. David Mendieta** Director General Interino DGAF
DE	:	**Lic. Alberto Torrez** Jefe de la UOC
REF.	:	*Cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE – BID N° 01/2019 "Servicios de Ceremonial y Catering".*
FECHA	:	05/08/2019

Quien suscribe se dirige a Usted en su carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con el objeto de poner a consideración del Sr. Director General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Presidencia de la Institución, la justificación para la Cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE – BID N° 01/2019 "Servicios de Ceremonial y Catering", manifestando cuanto sigue:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que estipula: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de las licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".-*

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Sección VI Formularios – Formulario N° 3. Formulario de Oferta – Numeral g) establece: *"Entendemos que la Convocante se tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes"*, y la necesidad de reformular el alcance del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la Resolución DNCP Nº 948/10, en su Art. 20º establece: *"La comunicación de las cancelaciones y declaraciones desiertas de los llamados, serán realizadas a través del SICP, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la resolución respectiva…".-*

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

Que, en fecha 7 de junio de 2019, se llevo a cabo el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 363761, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE – BID N° 01/2019 "Servicios de Ceremonial y Catering", en la cual presento oferta la empresa SENSICRED S.A.-

Que, en fecha 12 de junio de 2019, se llevo a cabo el Acta de Apertura física de Ofertas, de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE – BID N° 01/2019 "Servicios de Ceremonial y Catering", en la cual presento sobre de oferta en tiempo y forma la empresa SENSICRED S.A.-

Que, en fecha 3 de julio de 2019, a través de la Resolución N° 397/2019, se separa del cargo al Lic. Julio Paniagua, y a partir de la fecha mencionada, no se cuenta con los miembros de la Comisión de Evaluación, y hasta la fecha no se ha vuelto a conformar un nuevo Comité de Evaluación.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 28 Adjudicación, establece en el cuarto párrafo cuanto sigue: "*La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión*"; en tal sentido, a la fecha han transcurrido cincuenta y cuatro (54) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, por lo cual se encuentra vencido el plazo para la adjudicación.

Ante lo expuesto, esta Unidad considera pertinente que por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución se autorice la Cancelación del llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas SBE – BID N° 01/2019 "Servicios de Ceremonial y Catering"*, a fin de modificar el alcance del Pliego de Bases y Condiciones, amparado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos y Reglamentaciones vigentes.-

Salvo mejor parecer.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Unidad Operativa de Contratación
DGAF

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py